



INSTITUTO NACIONAL DEL AGUA

Resolución 198/2022

RESOL-2022-198-APN-INA#MOP

José María Ezeiza, Buenos Aires, 27/06/2022

VISTO el Expediente N° EX-2021-94092230- -APN-INA#MOP del registro del INSTITUTO NACIONAL DEL AGUA (INA), organismo descentralizado actuante en la órbita de la SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y POLÍTICA HÍDRICA del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164, la Ley N° 27.591, los Decretos Nros. 2098 del 3 de diciembre de 2008, sus modificatorios y complementarios, 355 del 22 de mayo de 2017 y su modificatorio y 882 de fecha 23 de diciembre de 2021, la Decisión Administrativa N° 744 del 2 de septiembre de 2019 y la Resolución del INSTITUTO NACIONAL DEL AGUA N° 333 del 16 de noviembre de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el VISTO trató la asignación de la función transitoria como Subgerente de la SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN del INSTITUTO NACIONAL DEL AGUA de la Contadora Liliana Mónica SOLA (D.N.I. N° 12.447.239), quien revista en un cargo Nivel B, Grado 9, Tramo Intermedio, Agrupamiento Profesional, del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), aprobado por el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial, homologado por el Decreto N° 2098 del 3 de diciembre de 2008, sus modificatorios y complementarios, aprobada con carácter transitorio, a partir del 28 de septiembre de 2021 y por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles mediante Resolución INA N° RESOL-2021-333-APN-INA#MOP del 16 de noviembre de 2021.

Que resulta necesario proceder a prorrogar la mencionada asignación transitoria de sus funciones.

Que por el Decreto N° 355/17 y modificatorio se dispuso que la designación del personal ingresante a la Planta Permanente como asimismo la promoción del personal que revista en la planta permanente, luego de la sustanciación de los respectivos procesos de selección, en cargos vacantes y financiados presupuestariamente en el ámbito de la Administración Pública Nacional centralizada en cargos de las estructuras organizativas, serán efectuadas en sus respectivas jurisdicciones por los Ministros y los Secretarios de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, como así también serán competentes para disponer asignaciones transitorias de funciones en sus respectivas jurisdicciones. Dichos actos administrativos deberán ser publicados en el Boletín Oficial.

Que por el Artículo 5° del mencionado Decreto N° 355/17 se estableció que en el caso de los organismos descentralizados con facultades relacionadas con la administración de su personal establecidas en sus normas de creación o en normas especiales, mantienen las mismas en los términos de los Artículos 3°, 4° y 8° de dicho Decreto.



Que mediante IF-2019-91136814-APN-PTN la PROCURACIÓN DEL TESORO DE LA NACIÓN dictaminó que el INSTITUTO NACIONAL DEL AGUA (INA) está alcanzado por el artículo 5º del Decreto N° 355/17.

Que mediante la Decisión Administrativa N° 744/19 se aprobó la estructura organizativa de este Instituto Nacional.

Que por medio del Decreto N° 882/21 se estableció que las disposiciones de la Ley N° 27.591 -de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2021- regirán a partir del 1º de enero de 2022, en virtud de lo establecido por el artículo 27 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156.

Que se cuenta con el crédito presupuestario para hacer frente al gasto que demande la medida que se propicia.

Que la Subgerencia de Recursos Humanos y la Asesoría Jurídica del INA han tomado la intervención que le compete sin formular observaciones.

Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades conferidas por la Ley N° 20.126 y los Decretos N° 355 de fecha 22 de mayo de 2017 y su modificatorio, y N° 881 de fecha 9 de noviembre de 2020.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DEL AGUA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dase por prorrogada la asignación con carácter transitorio, a partir del 23 de junio de 2022 y por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles, de la función de Subgerente de la SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN del INSTITUTO NACIONAL DEL AGUA (INA), organismo descentralizado actuante en la órbita de la SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y POLÍTICA HÍDRICA del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, a la Contadora Liliana Mónica SOLA (D.N.I. N° 12.447.239), quien revista en un cargo de Planta Permanente Nivel B, Grado 9, Tramo Intermedio, en los términos del Título X del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), homologado por el Decreto N° 2098 de fecha 3 de diciembre de 2008 y sus modificatorios y complementarios y autorizándose el correspondiente pago de la Función Ejecutiva III del aludido Sistema.

ARTÍCULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con cargo a las partidas específicas del presupuesto vigente de la Jurisdicción 64 – MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, Entidad 108 - INSTITUTO NACIONAL DEL AGUA.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Juan Carlos Bertoni

e. 30/06/2022 N° 48215/22 v. 30/06/2022



BOLETÍN OFICIAL

de la República Argentina



<https://www.boletinoficial.gob.ar/#!DetalleNorma/265254/20220630>

Fecha de publicación 30/06/2022

3 de 3